NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No 169 DE 2025
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE MODIFICACION No 2, ADICION No 1 AL CTO DE INTERVENTORIA No 169 DE 2025 y PRORROGA No 1 AL PROYECTO BPIN 2024005500266
OBJETO	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA REHABILITACION DE 10,72KM DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META"
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL CUBARRAL 2024 Nit 901.930.634-8 R.L ROSANETH ANGARITA GOMEZ C.C. No 1.018.497.426 DE BOGOTA
VALOR INICIAL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($852.131.497.00)
ADICION N° 1	CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. ($117.405.535,24)
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE.($969.537.032,24)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; el **CONSORCIO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INTERVIAL CUBARRAL 2024 identificado con Nit 901.930.634-8 Representando Legalmente por **ROSANETH ANGARITA GOMEZ** identificada con C.C. N°1.018.497.426 de Bogotá y quién en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE MODIFICACION No 2, ADICION No 1 AL CTO DE INTERVENTORIA No 169 DE 2025 y PRORROGA No 1 AL PROYECTO BPIN 2024005500266**, con base en las siguientes consideraciones:

1). Que el día (08) de abril de 2025, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió el contrato de interventoría No 169 de 2025, cuyo objeto es: **"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA REHABILITACION DE 10,72KM DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META".**

2) Que el término de ejecución inicial del contrato de interventoría No 169 de 2025, se estableció para un periodo de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y el valor inicial del contrato fue por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($852.131.497.00)**

3). Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Objeto Contrato	**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA REHABILITACION DE 10,72KM DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META**
Plazo de Ejecución inicial	Doce (12) meses
Objeto proyecto N° 2024005500266	**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA REHABILITACION DE 10,72KM DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META.**
Objeto proyecto N° 2024005500267	**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META.**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Acta de inicio	Suscrita por las partes en fecha (04) de agosto de 2025, estableciendo como fecha de inicio el día (04) de agosto de 2025 y como fecha de terminación el (03) de agosto de 2026.
Modificación No 1	Suscrita con fecha de veintidós (22) de abril de 2025, por medio de la cual acuerda: **PRIMERO-MODIFICAR** el contrato de interventoría No 169 DE 2025 referente a la cláusula 17 denominada Garantías numeral 17.3 el cual se ajustará de la siguiente manera: 17.3 GARANTIA *DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL* 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos *(1.500) SMMLV*"

4.) Mediante actas de comité calendadas el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, suscrita por **ROSANETH ANGARITA GOMEZ**- Representante legal de CONSORCIO INTERVIAL CUBARRAL 2024 interventoría, **JUAN CAMILO POSADA VARELA** Director de Interventoría y el Ing. **JHON JAIRO IBARRA** Supervisor de interventoría AIM, quienes presentaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de **ACTA DE MODIFICACION No 2, ADICION No 1 AL CTO DE INTERVENTORIA No 169 DE 2025 y PRORROGA No 1 AL PROYECTO BPIN 2024005500266**, en acta que consta de siete (07) folios, que hacen parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"DESARROLLO DEL COMITÉ

El Comité de Interventoría del contrato No. 169 de 2025 se llevó a cabo con la participación de la Interventoría y la Entidad Contratante, conforme a la convocatoria y orden del día establecidos, con el objeto de analizar y sustentar la procedencia de la adición en valor derivada de la Modificación No. 01 del contrato de obra No. 558 de 2024.

Durante el comité, la Interventoría presentó el análisis técnico realizado en el tramo comprendido entre las abscisas K2+212 y K4+300, en el cual se evidenció un deterioro estructural de la carpeta asfáltica y de la capa de base, condiciones que imposibilitan la ejecución de intervenciones puntuales y hacen necesaria la implementación de una solución integral consistente en el fresado total de la carpeta asfáltica y la reposición completa de la estructura de pavimento, conforme a las especificaciones técnicas vigentes. Como consecuencia de lo anterior, se generaron ajustes en las cantidades de obra del contrato No. 558 de 2024, los cuales implican una modificación en el alcance y presupuesto del proyecto. En ejercicio de sus funciones, la Interventoría revisó y avaló los soportes técnicos, presupuestales y administrativos que fundamentan dicha modificación, conceptuando favorablemente la procedencia de la adición.

En concordancia con la modificación aprobada al contrato de obra, y con el fin de garantizar la continuidad del control técnico, administrativo, financiero y legal durante la ejecución de las actividades adicionales, la Interventoría solicitó la adición en valor al contrato de interventoría No. 169 de 2025, la cual se considera necesaria y procedente para el cumpiimiento integral del objeto contractual.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

5) Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir**, ACTA DE MODIFICACION No 2, ADICION No 1 AL CTO DE INTERVENTORIA No 169 DE 2025 y PRORROGA No 1 AL PROYECTO BPIN 2024005500266** en los siguientes términos.

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACION No 2 al contrato de interventoría No 169 de 2025 clausula quinta (5) valor del contrato respecto a los proyectos 2024005500266 y 2024005500267, en razón a la evidencia de mayores y menores cantidades y con base en lo fijado en acta de proyección de modificación de interventoría, la cual se anexan al presente documento haciendo parte integral del mismo y constan de dos (02) folios.

CLÁUSULA SEGUNDA-ADICION No 1 al contrato de interventoría No 169 de 2025, por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. ($117.405.535,24) amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal No 810 por ($116.106.151) del 31 de diciembre de 2025, CDP No 811 por ($1.299.384,24) del 31 de diciembre de 2025, bajo el proyecto BPIN 2024005500266.Quedando así el contrato con un valor total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. ($969.537.032,24)

CLAUSULA TERCERA-PRORROGA No 1 al proyecto BPIN 2024005500266, por un periodo de 45 días contados a partir del 04 de febrero de 2026 al 20 de marzo de 2026.

CLÁUSULA CUARTA- ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA QUINTA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato de interventoría No 169 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CLÁUSULA OCTAVA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM

ROSANETH ANGARITA GOMEZ
RL CONSORCIO INTERVIAL CUBARRAL2024
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: MCCF /CPS Jurídica

A-P

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA

CONTRATO N°	169 DE 2025	PROYECTO N°	2024005500266
OBJETO DEL CONTRATO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO A LA REHABILITACIÓN DE 10,72 KM DE LA VÍA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VÍA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META.		
OBJETO DEL PROYECTO:	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO A LA REHABILITACIÓN DE 10,72 KM DE LA VÍA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VÍA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META.		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAL CUBARRAL 2024		
NIT:	901.930.634-8		
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA	JHON JAIRO IBARRA CAICEDO		
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	169 DE 2025		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	WILMAN FUENTES C_561 DE 2024 - ALEX MORA CASTRO C_560 DE 2024		

FECHA PRESENTE ACTA: miércoles, 31 de diciembre de 2025

ITEM	CARGO	CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS					MODIFICACIÓN (-)			MODIFICACIÓN (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL															
1	Director de Interventoria	1	50%	6	$ 6.424.083,00	$ 25.371.087,00				1	64%	45 Dias	1	64%	45 Dias	$ 31.538.206,68
2	Residente de Interventoria	1	100%	6	$ 4.584.221,00	$ 34.328.807,00				1	100%	45 Dias	1	100%	45 Dias	$ 41.205.138,50
3	Profesional en Salud	1	50%	6	$ 4.584.221,00	$ 19.365.688,00				1	64%	45 Dias	1	64%	45 Dias	$ 23.766.540,16
4	Ingeniero civil especialista VIAS	0	0%	0	$ 4.857.422,00	$ -				1	64%	45 Dias	1	64%	45 Dias	$ 4.663.125,12
B	PERSONAL TECNICO															
1	Topógrafo Inspector	1	50%	6	$ 4.239.290,00	$ 18.239.816,00				1	64%	45 Dias	1	64%	45 Dias	$ 22.245.945,05
2	Cadenero 1	1	50%	6	$ 2.630.491,00	$ 12.988.619,00				1	64%	45 Dias	1	64%	45 Dias	$ 15.474.433,00
3	Conductor	1	50%	6	$ 1.907.575,00	$ 10.628.986,00				1	64%	45 Dias	1	64%	45 Dias	$ 12.431.644,38
4	Secretaria	1	50%	6	$ 1.907.575,00	$ 10.628.986,00				1	64%	45 Dias	1	64%	45 Dias	$ 12.431.644,38
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO															
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ -				N/A	N/A					
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ -				N/A	N/A					
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 131.551.989,00										$ 163.756.677,26
D	FACTOR MULTIPLICADOR					$ 2,40										$ 2,40
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 315.724.774,00										$ 393.016.025,42

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACION (-) CANTIDAD	MODIFICACION (-) INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	MODIFICACION (-) TIEMPO	MODIFICACION (+) CANTIDAD	MODIFICACION (+) INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	MODIFICACION (+) TIEMPO	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS																		
1	Vehiculo	Campero, Pick-Up, Camioneta de cilindraje 1300 a 2000 C.C.	Mes	1	50%	6,00	7.135.497,00	$ 23.290.608,00				1	63%	45 Dias	1	63%	45 Dias	$ 30.029.561,85
2	Topofgrafia	Topografia (incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	1	50%	6,00	4.218.470,00	$ 13.769.290,00				1	63%	45 Dias	1	63%	45 Dias	$ 17.754.611,61

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

3	Laboratorio-Inte	Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados	Mes	1	50%	6,00	11.264.213,00	$ 36.766.938,00				1	63%	45 Dias	1	63%	45 Dias	$ 47.411.524,86
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 73.826.836,00										$ 95.195.698,32
G	TOTAL COSTOS(E+F)							$ 389.551.610,00										$ 488.211.723,74
H	IVA SOBRE (G) (XX) %							$ 74.014.806,00										$ 92.760.227,51
	VALOR TOTAL (G+H)							$ 463.566.416,00										$ 580.971.951,24

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN:	$463.566.416,00
VALOR ADICIONAL	$117.405.535,24
VALOR TOTAL	$580.971.951,24
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:	$580.971.951,24

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A REALIZAR MODIF/ MAYORES O MENORES CANTIDADES , LASUPERVISIÓN CONSIDERA VIABLE TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE SOLICITAR AL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META APROBAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella el dia: **miércoles, 31 de diciembre de 2025**

Firma:
Nombre: ROSANDRY ANGARITA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATIST

Firma:
Nombre: JHON JAIRO GUERRA
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVEI
N° Matricula Profesional: 25202-395211 C

Firma:
Nombre: YAMILA MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
N° Matricula Profesional: 25202-206431 CND

Firma:
Nombre: JUAN CAMILO POSADA VARELA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
N° Matricula Profesional: 63202-294712 CND

Firma:
Nombre: ALEX MORA CASTRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
N° Matricula Profesional: 25202-285560 CND

Nota: HACEN PARTE DE ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES ANEXOS: OFICIO DE SOLICITUD, INFORME DE CONTRATISTA Y DE SUPERVISIÓN, REPROGRAMACIÓN.
Nota: EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN SERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE MODIFICACIÓN.
Nota: Cuando el proyecto no contempla profesional de Apoyo a la Supervisión, se selecciona de la lista desplegable para firma el cargo de Director Operativo de Ejecución, seguimiento y control de proyectos.
Nota: Los formatos deben ser registrados según su correspondencia, asi mismo las casillas de N° de matricula profesional, deben ser diligenciadas en su totalidad.
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co